



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ADRIANA GÓMEZ LÓPEZ
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELENA REINA MUNEVAR
DEMANDADO: JESÚS REINA MUNEVAR Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00132-00

Por auto de 3 de agosto de 2023, se admitió la demanda de la referencia, en el numeral séptimo se ordenó remitir las comunicaciones previstas en el inciso 2 del numeral 6 del artículo 375 del C.G.P. Revisado el plenario se observa que la Superintendencia de Notariado y Registro y el Municipio de Villa de Leyva, no han dado respuesta a lo solicitado mediante los oficios No. 693 y 697 del 11 de agosto de 2023, respectivamente.

En aras de seguir el presente tramite, y poder tomar una decisión de fondo que ponga fin al proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

ÚNICO. Por secretaria **REQUERIR** la Superintendencia de Notariado Y Registro y el Municipio de Villa de Leyva, para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación, den respuesta a lo solicitado mediante los oficios No. 693 y 697 del 11 de agosto de 2023, respectivamente. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **014**, de hoy **diecinueve (19) de abril de 2024**, siendo las 8:00 A.M.

Adriana Gómez López
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dedbc9f5eeb229ebc7ccf45de5bb1714ce65359e500488c68f47af6cf583ecff**

Documento generado en 18/04/2024 11:25:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>